MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 19/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2014

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y EQUIPOS DE REFRIGERACION" ID Nº 269.349

CONELEC S.A.

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en la Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **SHEILA R. ABED -** Ministra, nombrada según Decreto Nº 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONELEC S.A.,** con RUC Nº 80050568-9, con domicilio en la casa de la calle Azara c/ Iturbe de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para éste acto por el **Sr. JOSE RAMON ORREGO FRANCO**, con Cédula de Identidad N° 3.170.531, según Constitución y Acta otorgado por la firma **CONELEC S.A.,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y EQUIPOS DE REFRIGERACION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y EQUIPOS DE REFRIGERACION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Anexos.

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(e) Garantías

(f) Orden de servicio

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto específico "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2014, hasta la suma de **Gs. 103.087.997. (GUARANIES CIENTO TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE).**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.349

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2014, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 354/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO la Contratante ha llamado a Contratación Directa N° 01/2014 para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y EQUIPOS DE REFRIGERACION** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos servicios bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 51.543.999.- (GUARANÍES CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE) y hasta un** monto máximo a contratar de **Gs. 103.087.997.- (GUARANÍES CIENTO TRES MILLONES CHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE),** según el anexo Nº 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

A los efectos de la ejecución del presente contrato, la dependencia encargada de la administración del mismo emitirá Órdenes de Servicios en las cuales se indicaran los servicios requeridos. Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el ANEXO C de la presente carta de invitación, en la siguiente dirección: Avda. Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos — Of: Dirección Administrativa – Dpto. de Servicios Generales.

Plazo de prestación de los servicios es de: 5 días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio

Si los servicios prestados no se ajustan a lo solicitado en la Orden de Servicio y establecido en la Carta de Invitación, serán rechazados y la contratista tendrá un plazo de dos días hábiles para la reparación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y ***tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato***

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 1 % (uno por ciento) por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso en la prestación de los servicios contratados. La multa será aplicada sobre los servicios no prestados conforme al plazo establecido.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día...03...del mes...junio.....del año 2014.

Sr. JOSE RAMON ORREGO FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

SHEILA R. ABED
MINISTRA

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA N° 01/14

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y EQUIPOS DE REFRIGERACION"

					CONELEC S.A.		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
1	72102305-001	Mant. y Rep. AA de Ventana	global	Evento	1	58.404.000	58.404.000
2	72102305-001	Mant. y Rep. AA Split	global	Evento	1	214.490.000	214.490.000
3	73161518-002	Mant. y Rep. Equipos de Refrigeración	global	Evento	1	17.320.000	17.320.000
MONTO MINIMO							**51.543.999**
MONTO MAXIMO							**103.087.997**

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.